



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte



Al contestar cite Radicado 2026-I-401-000154 Id: 19107
Folios: 2 Fecha: 07-01-2026 16:50:15
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE FORMULACION Y EVALUACION

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT)
NIT 901525615-1**

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 indica que: *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

Que conforme a las funciones asignadas en la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024 y la Resolución No. 2 del 06 de enero de 2026, se revisó la necesidad expresada por el Área que se relaciona a continuación, en contraste con la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura (UPIT), con la siguiente necesidad para la contratación por prestación de servicios profesionales:

AREA/DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

ID SOLICITUD: 18838

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Formulación y Evaluación, para la revisión, análisis y elaboración de insumos del componente de desarrollo urbano para el desarrollo*

Dirección: Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

Conmutador: (+57 601) 917 2230

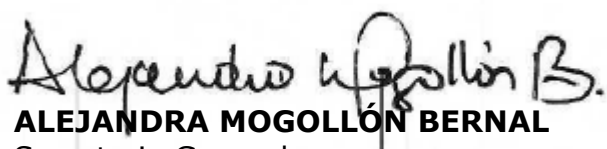
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

de planes, programas y/o proyectos del sector transporte en su etapa de formulación y evaluación."

Que revisado el Manual de Funciones de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) y la planta de personal de la Entidad, se evidencia que no existe personal en la planta de la entidad o éste es insuficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.


ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL

Secretaria General

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)

Elaboró: Juan Mendoza, Auxiliar Administrativo, Grupo Gestión del Talento Humano 

Revisó: Elizabeth Pedraza García, Profesional especializado, Secretaría General 

Dirección: Av. Calle 26 # 57 - 83, Torre 7, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co